



DECRETO N° 3.324

LAJA, agosto 27 de 2009

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario N° 272.
- 2.- Invitación Coordinadora Red de Protección Social.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 3127 del 11.08.09 que delega al Administrador Municipal y la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE** en cometido funcionario al Sr. José Troncoso Cofre, coordinador extraescolar del Depto. de Educación, quién se dirigirá a la ciudad de Los Ángeles, el día jueves 27 de agosto 2009, con motivo de asistir a jornada de capacitación sobre la temática "Tercera Colación", realizada por la Directora Provincial de la Junaeb, a realizarse en dependencias de la Gobernación Provincial.

2.- **PROCÉDASE** a reembolsar al Sr. Troncoso, los gastos de pasajes, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

MGV/NJB/PLM/AMM/lrc *27/08/09


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233